



**DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**  
**Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito**

284

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 02 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 313

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La solicitud de Estacionamiento reservado de doña Gina del Carmen Pizarro Abelló; la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de 30 de Octubre de 2015 en el Título IV sobre Derechos Municipales sobre Transporte Tránsito y Vehículos, Artículo 8 Derechos de Estacionamiento Reservado; copia del Decreto Alcaldicio Exento N° 493/2016; el correo electrónico del Sr. Marcelo Risso Rivas, Gerente Sucursal Estacionar Independencia; el Informe, de fecha 26 de Junio de 2017 y Ingreso N° 764, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Agosto de 2017, a doña Gina del Carmen Pizarro Abelló; C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en Arquitecto Hugo Bravo N° 994, comuna de Maipú, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Residencial frente al N° 415, de esta Comuna, en horario de las 08,30 a 20,30 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Servicios y Locales (Título IV, artículo 8, Zona 1, Residente laboral, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,7 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- La interesada, deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.

5.- Asimismo, se le hace entrega de una credencial municipal que permite el estacionamiento en el calzo asignado y facilita la fiscalización, la que tendrá que ser devuelta una vez que se derogue la autorización de estacionamiento reservado.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a doña Carla Gina del Carmen Pizarro Abelló.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.

  
**MARIA NUÑEZ SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**GONZALO DURÁN BARONTI**  
**A L C A L D E**

GMN/RVF/FGC/mrv.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Imp. y Derechos Estudios de Tránsito - Inspección General - Of. Partes - 9° Comisaria de Carabineros  
**GINA PIZARRO ABELLO ARQUITECTO HUGO BRAVO N° 994 MAIPU**